



Asociación Madrileña de Pediatría
de Atención Primaria
AMPap

Estimado señor

Queremos hacerle llegar nuestras sugerencias sobre las derivaciones a las especialidades infantiles hospitalarias en el nuevo contexto del Área Única y la Libre Elección.

Tenemos dificultad para enviar a los niños a las especialidades infantiles hospitalarias. Antes la dermatología, la ortopedia, la oftalmología y la otorrinolaringología entre otras, se podían derivar directamente por el pediatra al hospital infantil. Ahora van siempre, en las zonas donde existen, a los CEP (Centros de Especialidades Periféricas) y allí se decide otra vez si derivarle o no, pero esta vez por un especialista no infantil, al correspondiente especialista infantil del hospital. Se han dado casos en los que el paciente ha tenido que pasar por el CEP aún tratándose de una solicitud de segunda opinión para una patología claramente dependiente del especialista hospitalario pediátrico.

Nuestra propuesta para paliar este incorrecto uso de recursos que prolonga la espera de nuestros pacientes es que sea directamente el pediatra el que pueda derivar al especialista de infantil hospitalario si lo considera conveniente, sin pasar por el CEP, como se venía haciendo hasta ahora.

Recibimos también quejas respecto a las dificultades de elección de los servicios de referencia disponible por hospitales. Para algunas especialidades, como las quirúrgicas, la cartera de servicios no es homogénea para población menor de 14 años. Algunos ejemplos de ellos serían:

- Fimosis: en unos hospitales las atienden los cirujanos pediátrico y en otros los urólogos infantiles.
- Orquidopexia: cirugía pediátrica o urología infantil.
- Orejas en soplillo: cirugía plástica, cirugía pediátrica o incluso maxilofacial.

Los profesionales médicos de Atención Primaria cuando hacemos una derivación ponemos en el volante el servicio al que se dirige pero no el hospital de referencia, que es decidido por el CAP (Centro de Atención Personalizado) y paciente o en nuestro caso los padres. Los pediatras no podemos seleccionar entre las carteras de servicios de los 22 hospitales públicos de la Comunidad de Madrid ya que ahora no somos nosotros los que decidimos el hospital al que va dirigido. Algunos compañeros nuestros han recibido amonestaciones escritas de cierto hospital terciario por no "acertar" con el servicio quirúrgico infantil adecuado al rellenar el volante. Consideramos esas amonestaciones completamente injustificadas. Sugerimos sean los CAP con los Directores de Continuidad Asistencial y los nuevos Coordinadores de Pediatras los que organicen de forma adecuada estos circuitos.

Algunos especialistas no dan a los padres un informe. Cuando los padres ven que se acerca la fecha en la que le correspondería la revisión vienen a nuestra consulta solicitando una nueva derivación que se refleja otra vez como primera derivación. Nos han explicado de forma reiterada no deberíamos hacerlo así desde atención primaria. Esperamos que se recuerde a nuestros compañeros del hospital la obligación de emitir un informe completo donde consten todos estos aspectos y los niños vuelvan a sus servicios sin pasar una vez más por nuestras saturadas consultas.

Confiamos en que nuestras sugerencias sirvan para mejorar la organización de nuestros recursos sanitarios. Seguimos a su disposición para colaborar en la mejora de la asistencia infantil y adolescente de nuestra comunidad.

Reciba un cordial saludo

Junta Directiva AMPap